

VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:34 dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día 05 cinco de noviembre del año 2013 dos mil trece, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, contando con **13 trece miembros de los 15 quince** que integran el H. Cabildo Municipal, presentando justificación de las Regidoras Lic. Erika Ress Torres y Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, se dio inicio a la **VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA REALIZAR EVENTO DE LUCHA EN LA PLAZA DE TOROS A CARGO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BOX Y LUCHA Y LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO.
3. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día y como **punto primero** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** y le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la **Ing. Claudia Morales Pérez** hace constar que están presente 13 trece de los 15 quince miembros de Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presentes la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo **siendo las 16 horas con 34 minutos**, en el entendido de que todo lo analizado, propuesto y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con la mayoría de sus miembros, pasamos al segundo punto.

Toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que el orden del día está mal, pues hace falta la aprobación del acta de la sesión anterior, toma la palabra la

Ing. Claudia Morales Pérez para decir que en las extraordinarias no es un requisito que se haga la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, en las ordinarias sí, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que entonces nada más que quede asentada la justificación.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como **punto segundo del orden del día** relativo a la autorización del convenio para realizar evento de lucha en la plaza de toros a cargo de la Comisión Municipal de Box y Lucha y la Dirección de Fomento Deportivo, preguntando si hay alguna observancia, alguna opinión, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que solicita sea incluido dentro del Acta o que se nos informe en este momento con que facultad se puede otorgar la aprobación para ese convenio, en donde nos faculta para poder hacer una exención de pago, si en la Ley de Ingresos la contiene o si viene en algún ordenamiento establecido que tenemos esa facultad, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que es un evento de nosotros como Municipio a través de la dirección de Fomento Deportivo y cómo vamos a pagar nosotros en nuestras propias instalaciones, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que entonces las entradas van a ser para el ayuntamiento, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que es igual que en caso de los cherekes, en este caso es para cubrir el evento, el pago a los luchadores, en la reunión informativa que tuvimos se acordó que si queda un restante, sería para la comisión de Box y Lucha por que el Ayuntamiento no les ha dado ningún apoyo económico ni en especie, toma la palabra el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** para decir que difiere un poquito en la cuestión de otorgarle la condonación del lugar, por la cuestión de que estamos pasando por una situación en la que el Municipio no está teniendo muchos ingresos, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que nada más que aquí hay que hacer la aclaración de cuándo es una condonación y cuándo es un evento en coordinación con el Municipio, aclaración que yo le hacía a la Lic. Judith, cuando se hace un evento en coordinación con el Municipio, el Municipio está promoviendo el evento, ya sea por tradición, cultura, educación, si viene un particular y quiere hacer un evento y no le cobramos ahí sí es condonación, el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** toma la palabra para decir que ahorita le pregunté al compañero Héctor la cartelera y me dice que son luchadores más o menos de renombre, entonces para traer un luchador pues se necesita una inversión muy grande en ese sentido, yo conozco en este caso al Sr. Pedro y sé que es una persona que no tiene los recursos como para montar un espectáculo de esta magnitud, pero como comisión de box y lucha yo creo que sí debemos de darle el apoyo en ese sentido, montar un espectáculo de calidad en Matehuala pues se requiere de invertirle recursos y yo sé que la de Box y Lucha no tiene los recursos, además es deporte, y también espectáculo de magnitud para la gente, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que hubiera un informe también de qué es lo que hace porque no se ha presentado esa comisión, quienes la integran, pero ya dadas las circunstancias y el tiempo, toma la palabra el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** para decir que en relación a lo que es la Comisión de Box y Lucha, se acercó en días pasados el Sr. Pedro Barbosa a pedir el apoyo, él comentaba que si hacía este

evento y que ellos se iban a hacer responsables si no salía el evento económicamente como ellos pensaban, en relación a esa disciplina sí existe, en meses anteriores la fui a visitar, necesita muchos recursos, a lo mejor si falta conocer bien qué es lo que realizan, pero sí necesitan mucho apoyo, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para comentar que ayer vinieron a verme y me dicen que ya un particular el mismo día está anunciando un evento de box, o sea que aunque se apruebe, ya va a estar difícil que les vaya bien, toma la palabra el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** para decir que también parte de esa falta es que la gente vaya a los eventos es que por lo mismo como no están acostumbrados ó no estamos acostumbrados a que nos traigan eventos de calidad por eso la gente no va, entonces yo creo que nosotros debemos de apoyar todos estos tipo de espectáculos, creo que como Municipio es muy poco lo que hacemos hacia el deporte y si estas personas de algún modo quieren sacar un recurso para apoyar a estos deportistas y hay muy buenos, pero no se les da ese impulso, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que no recuerda si viene en el contrato lo que es referente a si habrá venta de bebidas alcohólicas, y si va a haber venta de qué tipo, porque aparte una cosa se está exentando el ayuntamiento de recibir primero, lo que le correspondería por la renta, que como dices puede ser una opción de poder ayudar, otra cosa que se está exentando la publicidad, no sé si ya hicieron publicidad por escrito, pancartas, eso es otra cuestión, otra cuestión que se menciona que se exentaría al ayuntamiento, es de percibir ingresos por si se venden bebidas alcohólicas dentro de y si es negocio donde se pueda recibir, entonces son varios puntos que se tocan a la hacienda municipal, no sé si lo podrían mencionar, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir qué sí viene, lo de publicidad no viene, pero si dice que el usufructuario de lo recaudado en los conceptos tanto de entrada, venta de refrescos, bebidas embriagantes y golosinas entre otros, será para cubrir el pago del evento, a los luchadores de renombre y no sé si a los de aquí también les vayan a dar algo y si hay restante sería para cubrir los gastos y necesidades de la Comisión de Box, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que ejemplo ahí si hubiera alguna situación no se está mencionando nada de seguridad, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que como es en coordinación con el Municipio se envía la seguridad acostumbrada, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** yo nada más les quiero leer un fundamento que viene en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en el Artículo 32 fracción II, quedan impedidos los Ayuntamientos para cobrar contribuciones y otorgar exenciones y subsidios que no estén establecidos en la Ley de Ingresos, entonces nada más les dejo eso a su consideración, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que pero vuelve a reiterar no estamos haciendo una condonación, **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para preguntar cómo va a estar entonces, si es un evento coparticipado del Ayuntamiento, quien se encargo de checar los contratos ó los convenios que tengan con los mismos luchadores, por qué siendo el evento del Ayuntamiento estamos siendo responsables de cualquier evento que pase con los luchadores, con las instalaciones y con el público que asista a esas funciones, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que en la coordinación el Ayuntamiento pone el local y la comisión de box y lucha el espectáculo y ellos se encargan de todo, el **Ing. Héctor**

Fermín Ávila Lucero dice que hay opiniones encontradas en ese sentido de que es cierto que alguna Comisión dentro del Municipio siempre va a tratar de acomodarse de acuerdo a las circunstancias y en este caso yo conozco mucho al señor Pedro pero si a lo mejor ha impulsado a gente desde muy joven y él ha hecho un esfuerzo, inclusive a su hijo lo ha llevado a buen nivel, a buen nivel amateur, no sé si ya hizo su debut ó va a hacer su debut, pero pues él se ha esforzado, a lo mejor no tenemos el conocimiento amplio de esta Comisión porque no se da mucho a difundir, veo que de una manera hay bases para lo del arrendamiento, ver lo de la prestación, ver si somos copartícipes, ver si no somos copartícipes, si tenemos responsabilidad, aquí yo veo que hay sustento de un lado, también hay deseo de por el otro lado de que se le apoye, pero más que nada tenemos que ver muchas veces lo que nos corresponde y de la Ley, o sea tiene razón la Lic. Judith, el artículo 32 en su Fracción II, nos los dice, a lo mejor no se programo, yo creo que vamos a seguir cayendo en este tipo de errores, aquí ahorita a lo mejor él dice que sólo no va a poder, y si me voy por este lado a lo mejor me evito todos esos pagos, yo quisiera proponer un punto de acuerdo medio, en un momento dado de que a lo mejor sí que se sancione pero con algunas modificaciones en las cláusulas, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que al contrato le pueden hacer las síndicos, una vez que lo revisen a conciencia, le puede hacer alguna modificación, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que yo lo veo de esa manera, porque si nos vamos de un lado hay razón y si nos vamos del otro pues está el deseo permanente de poderles ayudar, créanme que yo conozco hace muchos años a este señor y él sólo le lucha, le busca, de sus recursos propios, etc., él lo hace y hay el deseo de ayudarle pero por otro lado tenemos que ver de no caer en el error de la articulación de la fracción esta, yo sí quisiera que en un momento dado se pudiera hacer la propuesta de algunas adecuaciones en un punto de equilibrio, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que considera ya está aquí todo esto ya muy adelantado, ya tienen compromisos, también este señor Pedro hay muchas necesidades en cada uno de los departamentos, pero no son las formas, si ya tienen en mente un proyecto lo presenten, de lo contrario ya no se va a autorizar, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que entonces quisiera saber si se va a sancionar ese convenio, estaríamos después con las personas que estén de acuerdo en celebrarlo, se haría posteriormente una modificación a ese convenio también a través de cabildo, porque ahorita qué aprobamos, y ahorita digan quienes están de acuerdo y quienes se responsabilizan por ese evento incluyan las cláusulas que crean convenientes, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que por eso le parece atinada una participación en que pongamos un punto de equilibrio con esa asesoría de alguna modificación a las cláusulas o un agregado sobre la responsabilidad, pregunta si no hay más comentarios pide se lleve a votación la autorización del convenio para realizar evento de Lucha en la Plaza de Toros a cargo de Comisión Municipal de Box y Lucha y la Dirección de Fomento Deportivo en un evento coparticipado con la salvedad de poder incluir algunas cláusulas que establezcan el compromiso de esa coparticipación, por la afirmativa sírvanse manifestar para la autorización de este convenio con la salvedad de inclusiones, **alcanzando 8 ocho votos a favor, 02 abstenciones** de la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa y Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, y

03 tres votos en contra de la Lic. Judith Sánchez Mendoza, y Regidores Elvia Rojas Ortiz y Prof. José Luis Herrera de León, totalizando así **13 trece miembros presentes en el acto.**

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO DEL INMUEBLE PLAZA DE TOROS "SANTIAGO J. VIVANCO" UBICADO EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN CALLES DE JUÁREZ ESQUINA FILOMENO MATA, DE ÉSTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE COMISIÓN DE BOX Y LUCHA DE MATEHUALA REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. PEDRO BARBOSA SANJUANERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUFRUCTUARIO"; Y DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Declara el Municipio:

1.1 Que es un Municipio libre y como tal, una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo de su régimen interior y con libertad en los términos de lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y demás de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

1.2 Que para la consecución de sus fines, relativos al desarrollo armónico, integral de los habitantes de su territorio, en arreglo al dictado por los numerales 115 de la carta magna y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, respectivamente, el Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Presidente Municipal de acuerdo al artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de San Luis Potosí, tienen dentro de sus facultades celebrar los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos, salvo los contratos cuya celebración corresponda directamente al Ayuntamiento en términos de la Ley en mención, a la Primer Síndico Municipal Lic. Judith Sánchez Mendoza, le corresponde la representación jurídica del H. Ayuntamiento en conformidad con el artículo 75 fracción II de la Ley orgánica del Municipio Libre para el estado de san Luis Potosí, y en lo que respecta a la Ing. Claudia Morales Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento es de su incumbencia de conformidad con el artículo en mención en su fracción VIII, la de convalidar todos los contratos, concesiones y convenios autorizados por el Ayuntamiento, así como en apego al artículo 78 fracción VIII, autenticar con su firma las actas y documentos emanados del cabildo y del presidente municipal.

1.3 Que el propietario da en usufructo el inmueble ubicado en la calle de Filomeno Mata esquina con la calle de Benito Juárez en la zona centro de Matehuala San Luis Potosí, inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza de Toros Santiago J. Vivanco de esta ciudad, la cual será facilitada para que se lleve a cabo un evento consistente en la celebración de una Lucha Libre.

1.4 Para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Celso N. ramos número 120, en la Zona Centro en esta ciudad de Matehuala, S.L.P.

2.- Declara el usufructuario:

2.1. Que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente instrumento jurídico.

2.2 Que toma el bien inmueble antes referido en usufructo para el día 16 de noviembre del año 2013 en un horario de las 15:00 a las 24:00 horas.

2.3. El usufructuario señala que tiene su domicilio en la calle [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

"CLÁUSULAS"

PRIMERA.- "EL USUFRUCTUARIO" toma el bien inmueble antes referido en Usufructo, los días 15 y 16 de Noviembre del año en curso, para el acondicionamiento del inmueble y desarrollo del espectáculo, al público de función de lucha libre que conmemora el aniversario de la revolución mexicana", en un horario de 18:30 a 22:00 horas, respectivamente, obligándose a presentar a los luchadores que estén señalados en la publicidad del evento.

SEGUNDA.- "EL USUFRUCTUARIO" declara que todo lo recaudado en todos los conceptos tanto de entradas, venta de refrescos y bebidas embriagantes, golosinas, entre otros, será para cubrir el pago del evento y el restante sería para cubrir los gastos y necesidades de la Comisión de Box y Lucha de Matehuala.

TERCERA.- Queda estrictamente prohibido hacer modificaciones de toda índole al bien inmueble motivo del presente convenio respecto de las instalaciones en general de la plaza, sin el consentimiento expreso de "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- "EL USUFRUCTUARIO" recibe en buen estado la Plaza con todas sus cerraduras, llaves, vidrios, baños, burladeros, corrales, taquilla, capilla, obligándose a cuidar las instalaciones, haciéndose responsable por los deterioros que pudiera sufrir el bien inmueble en cita reparando los daños que hubieran sido ocasionados.

QUINTA. Es obligación de "EL USUFRUCTUARIO" proveerse del material técnico que requiera en su evento si la Plaza no cuenta con ello.

SEXTA. Al término del evento "EL USUFRUCTUARIO" queda obligado a recoger su utilería en el término no mayor a 24 horas.

SÉPTIMA. Queda prohibido deteriorar las paredes con chinchetas, clavos así como también las puertas de madera y herrería en general.

OCTAVA. Declara "EL USUFRUCTUARIO" que los costos de entrada al evento serán preventa \$50.00 pesos adulto y \$25.00 niños; en taquilla \$80.00 pesos adulto y \$40.00 pesos niños; en ring \$120.00 pesos adultos y \$60.00 pesos niños.

NOVENA. No es responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la suspensión del evento contratado, por imprevistos como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA. El cupo permitido para la Plaza será estrictamente de 2000 (dos mil) personas.

DECIMA PRIMERA. Es obligación de "EL USUFRUCTUARIO" permitir la verificación del inmueble durante el evento por quien designe "EL MUNICIPIO" para tal efecto, así como permitir la supervisión por parte del personal de Contraloría Interna del Municipio, en el área de taquillas.

DECIMA SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" y en su caso el encargado de la plaza, queda exento de toda responsabilidad por accidentes ocurridos en el interior y exterior de la Plaza de Toros durante el lapso comprendido en el presente convenio.

DECIMA TERCERA.- "EL USUFRUCTUARIO", Se hará responsable de la seguridad interna y externa del evento, y para el caso de que solicite el apoyo del cuerpo de Seguridad Municipal y de Protección civil Municipal, deberá de hacerlo por lo menos con 24 horas de anticipación.

DECIMA CUARTA.- El ruedo de la plaza queda exclusivamente para el desarrollo del espectáculo por lo cual está estrictamente prohibida la zona VIP dentro del mismo, así como personas ajenas al evento, por la seguridad de los asistentes.

DECIMA QUINTA.- Queda a resguardo del "EL USUFRUCTUARIO" la zona de estacionamiento y el portón de acceso al patio de cuadrillas.

DECIMA SEXTA.- Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por las partes contratantes de común acuerdo sometiéndose voluntariamente a la competencia del Segundo Distrito Judicial con sede en Matehuala, S.L.P., Una vez leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, lo firman por triplicado para los efectos legales, el día 14 de Noviembre del año 2013 dos mil trece en el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

"EL MUNICIPIO"
ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

"EL USUFRUCTUARIO"
C. PEDRO BARBOSA SANJUANERO.
REPRESENTANTE COMISIÓN DE BOX Y LUCHA DE MATEHUALA.

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO

ADENDUM DEL CONVENIO DE USUFRUCTO ONEROSO DEL INMUEBLE PLAZA DE TOROS "SANTIAGO J. VIVANCO" UBICADO EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN CALLES DE JUÁREZ ESQUINA FILOMENO MATA, DE ÉSTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE COMISIÓN DE BOX Y LUCHA DE MATEHUALA REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. PEDRO BARBOSA SANJUANERO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUFRUCTUARIO"; Y DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Declara el Municipio:

1.1 Que es un Municipio libre y como tal, una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo de su régimen interior y con libertad en los términos de lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y demás de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

1.2 Que para la consecución de sus fines, relativos al desarrollo armónico, integral de los habitantes de su territorio, en arreglo al dictado por los numerales 115 de la carta magna y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, respectivamente, el Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Presidente Municipal de acuerdo al artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de San Luis Potosí, tienen dentro de sus facultades celebrar los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos, salvo los contratos cuya celebración corresponda directamente al Ayuntamiento en términos de la Ley en mención, a la Segundo Síndico Municipal Lic. Judith Sánchez Mendoza, le corresponde la representación jurídica del H. Ayuntamiento en conformidad con el artículo 75 fracción II de la Ley orgánica del Municipio Libre para el estado de san Luis Potosí, y en lo que respecta a la Ing. Claudia Morales Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento es de su incumbencia de conformidad con el artículo en mención en su fracción VIII, la de convalidar todos los contratos, concesiones y convenios autorizados por el Ayuntamiento, así como en apego al artículo 78 fracción VIII, autenticar con su firma las actas y documentos emanados del cabildo y del presidente municipal.

1.3 Que el propietario da en usufructo el inmueble ubicado en la calle de Filomeno Mata esquina con la calle de Benito Juárez en la zona centro de Matehuala San Luis Potosí, inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza de Toros Santiago J. Vivanco de esta ciudad, la cual será facilitada para que se lleve a cabo un evento consistente en la celebración de una Lucha Libre.

1.4 Para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Celso N. ramos número 120, en la Zona Centro en esta ciudad de Matehuala, S.L.P.

II.- Declara "EL USUFRUCTUARIO":

1.- Que cuenta con la capacidad legal para contraer derechos y obligaciones.

2.- Está de acuerdo en sujetarse a los lineamientos que se establezcan en el presente ADENDUM, conjuntamente con "EL MUNICIPIO".

Ambas partes señalan que el objeto del presente ADENDUM, es adicionar una clausula al convenio original.

C L A U S U L A:

DECIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO", únicamente da en comodato la plaza de toros Santiago J. Vivanco, los días 15 y 16 de Noviembre del año en curso, para que en dicho espacio se lleve a cabo el acontecimiento luchístico, sin que tenga participación alguna en la organización, será responsabilidad total y absoluta del "USUFRUCTUARIO" cumplir con los contratos, convenios y/o cualquier otro acuerdo al que se haya comprometido con los luchadores y/o prestadores de servicios que requiera para el evento. Teniendo también la responsabilidad del correcto desarrollo del mismo.
"EL MUNICIPIO"

**ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA.
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.**

**INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ.
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.**

"EL USUFRUCTUARIO"

**C. PEDRO BARBOSA SANJUANERO.
REPRESENTANTE COMISIÓN DE BOX Y LUCHA DE MATEHUALA.**

Toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que entonces como último comentario quien se responsabiliza por este evento es el Ayuntamiento, entonces quienes estuvieron a favor de este evento, pues igual no me deslindo de responsabilidades pero que ustedes vean las medidas necesarias para que el evento salga de acuerdo a lo conveniente, que no haya ningún tipo de incidente, que se busque el apoyo de las corporaciones policiacas, de salud y de Protección Civil, yo nada más dejo aquí de manifiesto que yo no estoy de acuerdo en firmarlo, más siendo una obligación porque ustedes así lo imponen, haciendo la aclaración que lo voy a firmar porque así me están obligando por la votación que se hizo no estoy diciendo que no lo vaya a firmar, acabo de mencionar que lo voy a firmar porque así lo está ordenando el cabildo, porque así fue la decisión de la mayoría de todos ustedes pero sí que quede asentado que mi voto fue en contra.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como **tercer punto del orden del día** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 17 horas con 22 minutos de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son validos por estar la totalidad de los presentes del cabildo, está la mayoría de los miembros del cabildo para el bien de nuestra comunidad de Matehuala siendo hoy Martes 5 de Noviembre, muchas gracias y buenas tardes.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-